



Resolución Jefatural N° 176-2021-INEI

Lima, 23 de julio de 2021

Visto; el Oficio N° 000552-2021-INEI/OTA de la Oficina Técnica de Administración y el Informe N° 000432-2021-INEI/OTA-OEAS, de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2021-INEI del 20 de enero de 2021, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2021";

Que, mediante Oficio N° 000552-2021-INEI/OTA la Oficina Técnica de Administración, en base a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente al Año Fiscal 2021, para incluir un (01) Procedimiento de Selección de Concurso Público para la contratación del Servicio de diseño, impresión con data variable, modulado, captura de datos y depuración de la data de fichas ópticas OMR del proyecto: Aplicación y captura de datos de los instrumentos de evaluación para los concursos públicos de ingreso a la carrera pública magisterial 2021 y para el acceso al cargo de director de las unidades de gestión educativa local - 2020 (Anexo 09);

Que, con Informe N° 000432-2021-INEI/OTA-OEAS, la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir un (01) procedimiento de inclusión de Concurso Público para la contratación del "Servicio de diseño, impresión con data variable, modulado, captura de datos y depuración de la data de fichas ópticas OMR del proyecto: Aplicación y captura de datos de los instrumentos de evaluación para los concursos públicos de ingreso a la carrera pública magisterial 2021 y para el acceso al cargo de director de las unidades de gestión educativa local - 2020", por un valor estimado de S/. 1 162 846,90 (Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 90/100 Soles), precisando que se cumple con los requisitos para dicho fin, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, lo que incluye el requerimiento de contratación, la determinación del valor estimado y la Certificación de Crédito Presupuestario otorgado por la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, mediante Oficio N° 1672-2021-INEI/OTPP-OEPRE, por el monto de S/ 1 162 846,90 (Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 90/100 Soles), Fuente de Financiamiento, Donaciones y Transferencias, correspondiente a la específica de gasto 2.3. 27. 11 99 Servicios Diversos. y Registro de Certificación SIAF N° 0675;

Que, el artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento y debe ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional del respectiva Entidad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; disposición concordante con el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, que señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



Que, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva establece que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE";

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, en razón de lo expuesto, corresponde aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de incluir el "Servicio de diseño, impresión con data variable, modulado, captura de datos y depuración de la data de fichas ópticas OMR del proyecto: Aplicación y captura de datos de los instrumentos de evaluación para los concursos públicos de ingreso a la carrera pública magisterial 2021 y para el acceso al cargo de director de las unidades de gestión educativa local - 2020", por un valor estimado de S/ 1 162 846,90. (Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 90/100 Soles), según lo señalado en el Anexo 01 de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Secretaría General, Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, Oficina Técnica de Administración, Oficina Técnica de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2021", a fin de incluir el Procedimiento de Selección de Concurso Público para el "Servicio de diseño, impresión con data variable, modulado, captura de datos y depuración de la data de fichas ópticas OMR del proyecto: Aplicación y captura de datos de los instrumentos de evaluación para los concursos públicos de ingreso a la carrera pública magisterial 2021 y para el acceso al cargo de director de las unidades de gestión educativa local - 2020" (Anexo 9), por un valor estimado de S/ 1 162 846,90. (Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 90/100 Soles" de acuerdo al Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar, a la Oficina Técnica de Administración, a través de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, efectúe la publicación de la presente modificación del "Plan Anual de Contrataciones del INEI para el Ejercicio Fiscal 2021", así como de la Resolución Jefatural, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la Resolución.

Artículo 3.- Publicar, en el portal institucional con domicilio electrónico en: www.inei.gov.pe la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEI, la misma que estará a disposición de los interesados, en la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios del INEI.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática



ANEXO 1 – INCLUSION - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD	LA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA	C)	SIGLAS	INEI	D)	20131369981
E) PLIEGO	002- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA	F)	UNIDAD EJECUTORA	005	G)	RJ N° 009-2021-INEI

A) 2021

INCLUIR

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO/METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO MONE.	MONTO ESTIMADO	FTE FTO	FECHA TENTA. PROCESO	ORGANO ENCARGADO DEL PROCESO	UBIGEO			OBSERVACIONES
									DEPAR.	PROV.	DIST.	
46	CONCURSO PUBLICO	2.- SERVICIOS	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN CON DATA VARIABLE, MODULADO, CAPTURA DE DATOS Y DEPURACIÓN DE LA DATA DE FICHAS ÓPTICAS OMR DEL PROYECTO: APLICACIÓN Y CAPTURA DE DATOS DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2021 Y PARA EL ACCESO AL CARGO DE DIRECTOR DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - 2020 (Anexo 09).	1- SOLES	S/ 1 162 846,90	DyT	07	OEAS	15	01	13	INCLUSION


 MARIA DEL CARMEN HUILUA QUISPE
 DIRECTORA EJECUTIVA (a)
 Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios